



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 025/2023-2024 14 de septiembre 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 04 de septiembre de 2023 el Informe N° 13/2023-2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 08 de septiembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 04 de septiembre del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud Modificación Presupuestaria intrainstitucional por un Monto de **Bs96.866,00(Noventa y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis 00/100**



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Bolivianos) con recursos provenientes del programa “Control y Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores en el Dpto. del Beni” destinados al pago del “Bono Viático de Vacunación y Escalafón por Años de Servicios Gestión 2023 a los Trabajadores de Salud”.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 013/2023-2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 08 de septiembre de 2023, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 044/2023-2024, de fecha 14 de septiembre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, Aprueba el Informe N° 13/2023-2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 08 de septiembre de 2023 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un Monto de **Bs96.866,00 (Noventa y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis 00/100 Bolivianos)** con recursos provenientes del programa “Control y Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores en el Dpto. del Beni” destinados al pago del



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefonica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

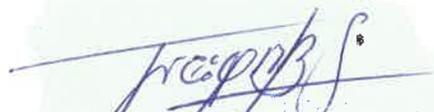


“Bono Viático de Vacunación y Escalafón por Años de Servicios Gestión 2023 a los Trabajadores de Salud”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Prof. Fredy Ortiz Campos
PRESIDENTE


Bolivia Vaca Zabala
PRIMERA SECRETARIA





ANEXO 1
MODIFICACION PRESUPUESTARIA - TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
RECURSOS IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS 41-119
(Expresado en Bolivianos)

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS											
ENT	DA	UE	CAT. PROG.	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	MONTO
908	34	66	401 0 097	CONTROL Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DPTO. BENI	7.6.0	41	119	3.4.2.00	0	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	96.866,00
TOTA PARTIDAS A SER DISMINUIDAS											
96.866,00											

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS											
ENT	DA	UE	CAT. PROG.	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	400 0 089	BONDO DE VACUNACION - ESCALAFON AL MERITO - BECAS DE MEDICINA	7.4.0	41	119	7.3.1	46	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ORGANISMO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	96.866,00
TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS											
96.866,00											

[Signature]
Lic. Cristian Espinoza
 JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SEDES - BENI

[Signature]
Lic. Jenny Chao Rivero
 JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION
 SEDES - BENI

[Signature]
Dr. Marcos Machicado Zarrilla
 DIRECTOR DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD
 SEDES - BENI



ANEXO 2
MODIFICACION PRESUPUESTARIA - TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL
MINISTERIO DE SALUD
RECURSOS IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS 41-119
(Expresado en Bolivianos)

A: RUBROS PRESUPUESTARIOS A SER INCREMENTADOS

ENT	FTE	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
46	41	119	19.2.31	908	DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL	96.866,00
TOTAL RUBRO A SER INCREMENTADO						96.866,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	CAT. PROG.	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	MONTO
46	2	51	725.0.316	RECURSOS HUMANOS EN SALUD REGIONAL BENI	7.4.0	41	119	2.6.9.90	908	OTROS	96.866,00
TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS											96.866,00

[Signature]
LIC. GUSTAVO SANTIAGO CORDERO
 JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SEDES - BENI

[Signature]
Lic. Penny Chao Romero
 JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION
 SEDES - BENI

[Signature]
D. Marcos Machicado Zurita
 DIRECTOR DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD
 "SEDES - BENI"